



Asamblea General

Distr. general
6 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 82 de la lista preliminar*

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la resolución 63/127 de la Asamblea General, en el presente informe se describen los progresos logrados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* desde el último informe (A/63/98). En los párrafos 12 y 26 del presente informe se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en las secciones II.F y III.E.

* A/64/50.



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 63/127 de la Asamblea General. En el párrafo 9 de la resolución, la Asamblea encomió al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y en particular por haber aprovechado en mayor medida el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber ampliado la cooperación con instituciones académicas a ese fin, así como por los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. En el párrafo 10, la Asamblea observó con reconocimiento las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para poner al día el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; y en el párrafo 11 la Asamblea reiteró su llamamiento a que se aportaran contribuciones voluntarias a estos fondos y a que se patrocinaran voluntariamente y sin costo alguno para las Naciones Unidas los servicios de expertos asociados que ayudaran a poner al día ambas publicaciones. En el párrafo 12, la Asamblea exhortó al Secretario General a proseguir con sus esfuerzos para poner al día el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y para publicarlos en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes. En el párrafo 13, la Asamblea reiteró que el Secretario General era responsable de la calidad de ambas publicaciones y, con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, pidió al Secretario General que continuara ajustándose a las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 de su informe de 18 de septiembre de 1952 (A/2170). Por último, en el párrafo 14 la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

II. Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas

A. Preparación de los suplementos del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas

2. Desde el último informe (A/63/98) se han realizado los progresos que se indican a continuación en relación con la preparación de los suplementos del *Repertorio*. En julio de 2009 la Secretaría finalizó y presentó para su traducción y publicación el volumen IV del Suplemento núm. 8. Varios otros volúmenes se encuentran en diferentes etapas de preparación. En particular, se lograron avances con respecto al volumen II de los Suplementos núms. 7, 8 y 9. También se está trabajando en tres estudios que se incluirán en el volumen VI de los suplementos núms. 8 y 9. Sin embargo, la falta de recursos siguió afectando al avance de la labor que se realiza a los efectos de la preparación de estudios referentes a determinados Artículos de la Carta de las Naciones Unidas y que corresponden a los volúmenes III y VI.

3. El Estado actual de la publicación (el *Repertorio* original y sus suplementos), que en total (incluido el Suplemento núm. 10) debería constar de 50 volúmenes, es

el siguiente: se han publicado 28 volúmenes¹ y están terminados 7 volúmenes que se han entregado para su traducción y publicación². Por consiguiente, la labor que queda por concluir abarca 15 volúmenes: 6 volúmenes³ se encuentran en diferentes etapas de su preparación; se ha procedido a realizar referencias cruzadas entre los estudios de 3 volúmenes⁴ y los estudios del *Repertorio*; y los 6 volúmenes restantes se refieren al último período que puede examinarse (Suplemento núm. 10), cuya labor de preparación aún no ha comenzado.

4. En el anexo I del presente informe se establecen las responsabilidades de las diversas dependencias de la Secretaría en lo que respecta a la preparación de los estudios sobre distintos Artículos. En el anexo II se proporciona información sobre el estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. En el anexo III se hace lo propio respecto del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

B. Posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio* en Internet

5. En el sitio web de las Naciones Unidas dedicado al *Repertorio* (www.un.org/law/repertory) siguen pudiéndose consultar los estudios recogidos en 35 volúmenes completos, incluidos los 7 volúmenes en proceso de publicación, así como versiones anticipadas de varios estudios sobre diferentes Artículos que han sido finalizados y están a la espera de que se ultimen los respectivos volúmenes. La versión electrónica del *Repertorio* dispone de un sistema de búsqueda en todo el texto que brinda al usuario la oportunidad de buscar instantáneamente en todos los estudios cualquier palabra o combinación de palabras en los tres idiomas de la publicación, a saber, el español, el francés y el inglés.

6. En la actualidad, todos los estudios disponibles en inglés pueden consultarse en la Internet, y un considerable número de ellos también está disponible en español y francés. Los estudios finalizados en espera de publicación figuran en Internet en el idioma en que han sido preparados (en inglés la mayoría de ellos y en francés algunos). La Secretaría seguirá publicando en formato electrónico las versiones en los tres idiomas de los estudios del *Repertorio* que se hayan terminado.

C. Cooperación con instituciones académicas

7. La tradicional cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia continuó por sexto año consecutivo y recientemente contribuyó a la preparación de estudios para el volumen II⁵. También ha proseguido el proyecto de colaboración emprendido con instituciones académicas de habla francesa (Universidad de París X —Nanterre, Universidad de París I— Sorbona, Universidad

¹ El *Repertorio* y los Suplementos núms. 1 a 6 (1946-1984) que suman en total 26 volúmenes, y los volúmenes V y VI del Suplemento núm. 7 (1985-1988).

² Los volúmenes I y IV del Suplemento núm. 7 (1985-1988); los volúmenes I y V de los Suplementos núms. 8 (1989-1994) y 9 (1995-1999); y el volumen IV del Suplemento núm. 8 (1989-1994).

³ El volumen II de los Suplementos núms. 7 (1985-1988), 8 (1989-1994) y 9 (1995-1999); el volumen IV del Suplemento núm. 9 (1995-1999); y el volumen VI de los Suplementos núms. 8 (1989-1994) y 9 (1995-1999).

⁴ El volumen III de los Suplementos núms. 7 (1985-1988), 8 (1989-1994) y 9 (1995-1999).

⁵ Estudios sobre los Artículos 9 (Suplementos núms. 7, 8 y 9) y 14 (Suplemento núm. 7) de la Carta.

de París II —Assas, Universidad de Niza, Centro de Estudios y de Investigaciones Internacionales y Comunitarias (CERIC)— Universidad de Aix-en-Provence, Universidad Libre de Estudios Internacionales de Bruselas y Universidad de Ginebra/Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales), razón por la que se han realizado progresos en relación con otros estudios para el volumen II⁶.

D. Fondo fiduciario

8. En su resolución 63/127, la Asamblea General reiteró su llamamiento para que se aportaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido de conformidad con la resolución 59/44, a fin de eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*. En consecuencia, reenvió una nota verbal a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en la que se les recordaba la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y se les solicitaba que señalaran la cuestión de la financiación del *Repertorio* a la atención de las instituciones privadas y particulares que pudieran prestar asistencia a ese respecto. El Secretario General agradece las contribuciones al fondo fiduciario realizadas por los siguientes Estados Miembros: Irlanda (5.000 euros), el Líbano (2.000 dólares), Turquía (5.000 dólares) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (9.000 libras esterlinas).

9. Parte de los fondos disponibles se utilizaron para financiar la labor de un consultor durante un mes. Durante ese período, el consultor pudo preparar 13 estudios para su inclusión en el volumen IV de los Suplementos núms. 8 y 9, lo que dio lugar a que se finalizase el volumen IV del Suplemento núm. 8.

10. En función de la disponibilidad de fondos, se está considerando la posibilidad de utilizar a consultores para la preparación de otros estudios para los volúmenes que están a punto de terminarse. Se alienta encarecidamente a que se hagan contribuciones adicionales al fondo fiduciario para permitir que la Secretaría proceda eficazmente a la eliminación del retraso en la publicación del *Repertorio*.

E. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

11. En su último período de sesiones, celebrado del 17 al 25 de febrero de 2009, el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización examinó el tema relativo al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. En su informe (A/64/33, párr. 13), el Comité Especial, entre otras cosas, recomendó con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, que la Asamblea General encomiara al Secretario General por los progresos hechos en la preparación de los estudios, incluidos el mayor uso de los programas de pasantías de las Naciones Unidas y el aumento de la cooperación por instituciones académicas a esos efectos; que observara con reconocimiento las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio*; que reiterara su

⁶ Se realizó un estudio sobre el Artículo 14 (Suplemento núm. 8) de la Carta. Están en preparación otros tres estudios para el Suplemento núm. 9.

llamamiento a que se aportaran contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario, y se patrocinara en forma voluntaria, sin costo para las Naciones Unidas, la participación de expertos asociados para colaborar en la actualización de las publicaciones; que instara al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos encaminados a poner al día la publicación y a hacerla accesible en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes; y que reiterara que el Secretario General era responsable de la calidad del *Repertorio*.

F. Conclusiones

12. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, a la luz de lo que antecede, la Asamblea General tal vez desee:

a) Tomar nota del estado actual de la publicación, incluidos los progresos realizados en la elaboración de los estudios del *Repertorio* y su publicación en Internet en tres idiomas (español, francés e inglés);

b) Examinar la recomendación formulada por el Comité Especial (véase párr. 11 *supra*) relativa al mayor uso del programa de pasantías de las Naciones Unidas y a la intensificación de la cooperación con instituciones académicas para la preparación de los estudios; las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*, de manera que se siga respaldando a la Secretaría en su labor de eliminar eficazmente ese retraso; el patrocinio voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas de los servicios de expertos asociados que ayuden a poner al día la publicación; el pedido al Secretario General de que prosiga sus esfuerzos para poner al día la publicación y la conveniencia de que ésta pueda consultarse electrónicamente en todos los idiomas correspondientes; y la reiteración de que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio*;

c) Expresar agradecimiento por las contribuciones hechas al fondo fiduciario para la eliminación del retraso en la publicación del *Repertorio*; tomar nota de los progresos realizados con miras a la eliminación del retraso mediante la utilización del fondo fiduciario; y, por consiguiente, alentar encarecidamente a los Estados a que hagan nuevas contribuciones al fondo fiduciario.

III. Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad

A. Mandato y preparación

13. En su resolución 63/127, la Asamblea General exhortó al Secretario General a proseguir sus esfuerzos para poner al día el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y para que estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes. El *Repertorio*, cuya preparación encomendó inicialmente la Asamblea General en su resolución 686 (VII), de 5 de diciembre de 1952, continúa constituyendo un registro de la práctica y los procedimientos del Consejo de Seguridad en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento provisional del Consejo.

14. De conformidad con el mandato encomendado por la Asamblea, la Secretaría realizó importantes progresos en la preparación de suplementos del *Repertorio* desde el último informe (A/63/98). Con arreglo al enfoque de dos niveles, que permite la preparación simultánea de dos o más Suplementos, la Secretaría ha seguido concentrándose en la práctica actual del Consejo de Seguridad, por la que los Estados Miembros han expresado mayor interés, al tiempo que ha hecho avanzar la recopilación de la práctica anterior del Consejo. El pasado año la Secretaría trabajó en los Suplementos 13º, 14º y 15º del *Repertorio*, que abarcaban los períodos comprendidos entre 1996 y 1999, 2000 y 2003 y 2004 y 2007, respectivamente, en el contexto de las modalidades expuestas en los párrafos 102 a 106 del informe del Secretario General de 18 de septiembre de 1952 (A/2170).

15. Por lo que respecta a la práctica anterior, la Secretaría alcanzó un importante hito en la actualización del *Repertorio* al concluir el 13º Suplemento, que abarcaba el período de los cuatro últimos años del decenio anterior (1996-1999). Esas circunstancias permitirán que la Secretaría concentre todos sus esfuerzos en la práctica actual del Consejo de Seguridad, a saber, desde 2000. Los 12 capítulos del 13º Suplemento concluido ya pueden consultarse electrónicamente en el sitio web del *Repertorio* en una versión anticipada, al tiempo que, en 2009 y posiblemente en los primeros meses de 2010, el Suplemento será sometido a un prolongado proceso de edición, indización y traducción a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

16. En cuanto al 14º Suplemento, que abarca el período comprendido entre 2000 y 2003, todos los capítulos de ese volumen estarán terminados y podrán consultarse electrónicamente en el sitio web del *Repertorio* en una versión anticipada a finales de 2009. Once de los 12 capítulos del Suplemento ya han sido concluidos y pueden ya consultarse.

17. La terminación del 13º Suplemento y la próxima terminación del 14º han permitido que la Secretaría recobre el ritmo de preparación del 15º Suplemento, que abarca el cuatrienio comprendido entre 2004 y 2007. Confiando en que la plantilla de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad se mantenga en el nivel actual, la Secretaría se ha fijado a sí misma la ambiciosa meta de concluir todos los capítulos de ese Suplemento, a excepción de uno, para finales de 2009. Se prevé que el capítulo restante del Suplemento, en el que figura una lista cronológica de los temas del orden del día del Consejo que éste se encuentra examinando, estará terminado para principios de 2010.

18. Mediante el cuidadoso seguimiento y registro de la práctica actual del Consejo de Seguridad en bases de datos internas, la Secretaría ha ido sentando sistemáticamente las bases de la preparación del 16º Suplemento, que abarca un período de dos años (2008-2009). El avance en la preparación del Suplemento dependerá de la disponibilidad ininterrumpida de recursos, asunto que se aborda más adelante en la sección III.D.

19. La preparación simultánea de varios voluminosos suplementos del *Repertorio* no ha dejado de entrañar problemas. La Secretaría, aunque, merced a diversas iniciativas, ha logrado realizar progresos con miras a la actualización del *Repertorio* y proporcionar a los Estados Miembros información más actualizada sobre la práctica actual del Consejo, ha enfrentado problemas adicionales por lo que respecta a la edición, traducción, indización y publicación de tales suplementos. La Secretaría sigue examinando diversas opciones para abordar las limitaciones

existentes en cuanto a los recursos y los consiguientes retrasos en la publicación de los suplementos. Mientras tanto, una de las opciones a la que más ha recurrido ha sido la publicación de los suplementos terminados y de capítulos individuales de los suplementos en preparación en versiones anticipadas en el sitio web del *Repertorio*.

B. Publicación anticipada: posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio* en Internet

20. El sitio web del *Repertorio* sigue siendo una útil fuente de información sobre la práctica del Consejo de Seguridad, tal como ponen de manifiesto los usuarios. La Secretaría está actualizando el sitio web para mejorar sus medios de búsqueda y hacer más fácil su utilización.

21. Con el fin de que el acceso sea lo más rápido posible, la Secretaría ha publicado en el sitio web los capítulos ya terminados del *Repertorio* en una versión anticipada (véase el anexo III del presente informe). Todos los capítulos del 12° Suplemento y del recientemente terminado 13° Suplemento se han publicado en una versión anticipada en el sitio web. Por lo que respecta al 14° Suplemento (2000-2003), todos los capítulos relativos a aspectos de procedimiento y a aspectos constitucionales se pueden consultar en su versión anticipada y está previsto que la totalidad del volumen pueda consultarse para finales de 2009.

22. En cuanto al 15° Suplemento (2004-2007), ya hay varios capítulos que pueden consultarse en una versión anticipada en el sitio web. Se prevé que el resto de los capítulos se publicarán en una versión anticipada a finales de 2009 y la totalidad del volumen podrá consultarse en el sitio web a principios de 2010.

23. Además de la preparación del *Repertorio*, siempre que así se le pide la Secretaría proporciona información sobre cuestiones relacionadas con la práctica actual y pasada del Consejo y sus órganos subsidiarios. Es de destacar que hay un creciente número de tales peticiones que los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, el personal del sistema de las Naciones Unidas, los estudiantes, los investigadores y expertos y los periodistas formulan a la Secretaría en el sitio web en inglés del *Repertorio*. Únicamente el pasado año la Secretaría recibió alrededor de 200 comunicaciones y peticiones de información de todo el mundo por ese conducto y respondió a todas ellas de manera oportuna y concreta.

C. Publicación en otros idiomas (en versión impresa y electrónica)

24. En cumplimiento de la resolución 55/222 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que los futuros suplementos del *Repertorio* aparecieran en los seis idiomas oficiales, el 10° Suplemento se publicó en las correspondientes versiones. La Secretaría seguirá disponiendo la traducción y publicación en todos los idiomas oficiales de los volúmenes terminados y editados del *Repertorio*. Además, seguirá haciendo todo lo posible para que los últimos capítulos del *Repertorio* puedan consultarse en línea en los seis idiomas oficiales. Si bien las versiones en los diferentes idiomas del 11° Suplemento está previsto que aparezcan en una copia impresa durante el presente año, lo cual constituye una importante innovación, en respuesta a las solicitudes formuladas por los diferentes Estados Miembros, la Secretaría ya ha incluido el Suplemento en los sitios web del

Repertorio en árabe, chino, español, francés y ruso⁷. Anteriormente únicamente podía consultarse en línea la versión inglesa.

D. Recursos

25. No se habría podido preparar y publicar el *Repertorio* sin el constante apoyo de la Asamblea General. La asistencia prestada por los pasantes en lo relativo a la investigación también ha sido un importante recurso para la labor relacionada con el *Repertorio*. Las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la puesta al día del *Repertorio* siguen siendo un elemento importante para seguir avanzando en un momento de restricciones financieras. La Secretaría está agradecida a los Estados Miembros que han contribuido al fondo fiduciario, ya que han permitido seguir contando con los servicios de personal temporario especializado que ha ayudado a preparar el *Repertorio*. Desde el último informe (A/63/98), se han recibido contribuciones adicionales al fondo fiduciario por parte de Croacia y la Federación de Rusia. Además, el patrocinio de Alemania, Italia y Noruega de expertos asociados que han estado realizando contribuciones valiosas a la labor sobre el *Repertorio* ha ayudado a la Secretaría a aproximarse a su objetivo de poner al día la publicación. Con todo, aún no se ha podido completar la tarea. Por consiguiente, se alienta a los Estados Miembros a que sigan prestando apoyo al *Repertorio* mediante contribuciones voluntarias.

E. Conclusiones

26. **Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, a la luz de lo que antecede y de las recomendaciones formuladas por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas en su período de sesiones celebrado del 17 al 25 de febrero de 2009, la Asamblea General tal vez desee:**

- a) **Tomar nota de los progresos realizados con miras a la puesta al día del *Repertorio*;**
- b) **Tomar nota de la aplicación de medidas de aumento de la eficiencia para agilizar la preparación del *Repertorio*;**
- c) **Tomar nota de que en el sitio web de las Naciones Unidas se siguen publicando versiones electrónicas del *Repertorio* en todos los idiomas;**
- d) **Reiterar su petición de contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio*.**
- e) **Tomar nota con reconocimiento del apoyo prestado por Alemania, Italia y Noruega al patrocinar voluntariamente a expertos asociados para que ayuden a preparar el *Repertorio* y alentar a otros Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que estudien la posibilidad de proporcionar asistencia de este tipo.**

⁷ Árabe: www.un.org/arabic/sc/repertoire; chino: www.un.org/chinese/aboutun/prinorgs/sc/repertoire; español: www.un.org/spanish/Depts/dpa/repertoire; francés: www.un.org/french/docs/cs/repertoire; inglés: www.un.org/Depts/dpa/repertoire; y ruso: www.un.org/russian/sc/repertoire.

Anexo I

Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la responsabilidad primordial de preparar los estudios del *Repertorio* sobre distintos Artículos de la Carta de las Naciones Unidas*

<i>Departamento</i>	<i>Volumen del Repertorio</i>
Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen I: Artículos 1 a 7 Volumen II: Artículos 13 1) a), 18, 19 y 22 Volumen VI: Artículos 92 a 99, 102 a 105 y 108 a 111
Departamento de Asuntos Políticos	Volumen II: Artículos 10, 12, 13 1) a), 14 y 16 Volumen III: Artículos 23 a 39 y 107 Volumen V: Artículos 73 a 85, 87 y 88
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Volumen III: Artículos 40 a 54 y 106
Oficina de Asuntos de Desarme	Volumen II: Artículo 11
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Volumen II: Artículos 9, 15, 20 y 21 Volumen IV: Artículos 60, 61, 62 3) y 4), 65 a 69 y 72 Volumen V: Artículos 86 y 89 a 91
Departamento de Gestión	Volumen II: Artículo 17 Volumen VI: Artículos 100 1) y 101
Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen VI: Artículo 100 2)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Volumen II: Artículos 8 ^a , 13 1) b) y 2) Volumen IV: Artículos 55 a) y b), 57 a 59, 62 1), 63, 64, 70 y 71
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Volumen II: Artículo 13 1) b) Volumen IV: Artículos 55 c), 56 y 62 2)
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Volumen II: Artículo 13 1) a)

* Esta distribución es resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.

^a El Departamento de Gestión (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) se encargó de la preparación del artículo 8 hasta 1996 inclusive. A partir de 1997, esa función corresponde al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Anexo II**Estado de la preparación del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas (julio de 2009)****Explicación:**

Volúmenes publicados y volúmenes en Internet	Estudios entregados para su publicación	Estudios en Internet (no entregados para su publicación)	Estudios en preparación o en revisión	Referencia cruzada al Repertorio del Consejo de Seguridad
--	---	--	---------------------------------------	---

Nota: La organización de los estudios en los volúmenes indicados en el cuadro se refieren a los Suplementos núms. 6 a 9, y es distinta en el caso del Repertorio y de los Suplementos núms. 1 a 5.

Volumen, Artículos (párrafos en paréntesis)	Suplementos									
	Repertorio original	1	2	3	4	5	6 (1979-1984)	7 (1985-1988)	8 (1989-1994)	9 (1995-1999)
Volumen I							I	I	I	I
Artículos 1 a 8										
Volumen II							II	II	II	II
Artículos 9, 13 (párr. 1a, segunda oración), 14 a 16, 18 a 22										
Artículos 10 a 12										
Artículos 13 (1b, 2)										
Artículo 13 (1a, 1), 17										
Volumen III							III	III	III	III
Artículos 23 a 25										
Artículo 26										
Artículos 27 a 51										
Artículos 52 a 54										
Volumen IV							IV	IV	IV	IV
Artículos 65 (a, b, c), 56 a 61, 62, (1,3), 62 (4), 63, 64, 66 a 72										
Artículos 62 (2), 65										
Volumen V							V	V	V	V
Artículos 73 a 91										
Volumen VI							VI	VI	VI	VI
Artículos 92 a 96, 98 (sección dedicada a los tratados), 102, 106 a 111										
Artículos 99, 103 a 105										
Artículo 100										
Artículos 97, 98 (preparado en partes)										
Artículo 101										

Estudios preparados entre 1954 y 1980

Estudios preparados entre 1996 y 2009

Anexo III

Estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (julio de 2009)

Volúmenes publicados y volúmenes en Internet		Capítulos terminados y publicados en Internet en versión anticipada (www.un.org/Depts/dpa/repertoire)							Capítulos en preparación				
Repertorio/Suplemento	Capítulos sobre aspectos de procedimiento							Cap. 8	Capítulos sobre aspectos constitucionales				Idiomas (publicados)
	1	2	3	4	5	6	7		9	10	11	12	
Volumen original 1946 a 1951													Francés, inglés
Suplemento I 1952 a 1955													Francés, inglés
Suplemento II 1956 a 1958													Francés, inglés
Suplemento III 1959 a 1963													Francés, inglés
Suplemento IV 1964 a 1965													Francés, inglés
Suplemento V 1966 a 1968													Francés, inglés
Suplemento VI 1969 a 1971													Francés, inglés
Suplemento VII 1972 a 1974													Francés, inglés
Suplemento VIII 1975 a 1980													Francés, inglés
Suplemento IX 1981 a 1984													Francés, inglés
Suplemento X 1985 a 1988													Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso ^a
Suplemento XI 1989 a 1992													Inglés; versiones anticipadas en árabe, chino, español, francés y ruso publicadas en la web
Suplemento XII 1993 a 1995													
Suplemento XIII 1996 a 1999													
Suplemento XIV 2000 a 2003													
Suplemento XV 2004 a 2007													
Suplemento XVI 2008 a 2009													

^a En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 55/222 de la Asamblea General, éste y los próximos suplementos del *Repertorio* se publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.